

BASES CONCURSO INTERNO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Proyecto InES Género INGE210017 Dirección de Investigación Vicerrectoría de Investigación y Doctorados

Reconociendo la necesidad de fortalecer la investigación aplicada con perspectiva de género en todas las áreas del conocimiento, así como aumentar la transferencia de tecnologías y conocimiento a PYMES locales, la Universidad Autónoma de Chile llama al **Segundo Concurso de Apoyo a la Investigación y desarrollo para la igualdad de género**.

1. Presentación

El Proyecto InES Género (INGE210017) de la Universidad Autónoma de Chile, financiado por ANID y liderado desde la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados busca desarrollar capacidades institucionales para la Igualdad de Género en el Ámbito de I+D+i+e, a través del Fondo Interno de apoyo a la investigación denominado **“Investigación y desarrollo para la igualdad de género”**.

Este concurso se alinea con el **Plan de desarrollo estratégico 2019-2023** de la Universidad, en particular con el Eje Estratégico 3, el cual considera en su objetivo 8, la Innovación y Transferencia para *“Desarrollar capacidades de gestión de la innovación y transferencia de conocimiento científico”*. El objetivo del presente concurso es brindar apoyo financiero para proyectos que simultáneamente promuevan la investigación aplicada, transferencia de conocimiento y/o de tecnologías y que contribuyan a la igualdad de género como medio para fomentar la innovación y competitividad de PYMES, con ello se busca fomentar el desarrollo de un ecosistema de innovación que posibilite la generación de conocimiento aplicado para la creación de valor económico-social y que contribuya a vincular a la Universidad Autónoma de Chile con el desarrollo regional y local, aportando de esta forma al cumplimiento de la misión institucional.

2. La dimensión de sexo/género en el contenido de la investigación

La investigación y la innovación tienen el potencial de impactar la vida de las personas y de la sociedad en su conjunto. Sin embargo, sus resultados y publicaciones no siempre reportan los mismos beneficios a mujeres y hombres (y en ocasiones también se descuida a otros grupos sociales). La literatura demuestra que omisión de las dimensiones de sexo y género en el diseño de la investigación y los procesos de transferencia de conocimiento e innovación perpetúan importantes sesgos y lagunas en el conocimiento que, en el mejor de los casos, limitan la relevancia de la ciencia y los resultados científicos para la sociedad, así como de los productos y servicios desarrollados para el mercado, o, en el peor de los casos, son completamente peligrosas y amenazan la vida. Por el contrario si se consideran las dimensiones de sexo y género en la investigación, se ha demostrado que se avanza en la comprensión del problema de estudio y se mejora la validez e impacto de los resultados. Por ejemplo, existen diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a la percepción de la temperatura de confort en el interior de los edificios, lo que puede afectar de manera diferente su bienestar, concentración y rendimiento en un espacio de estudio o trabajo. Asimismo, en el diseño de sistemas de transporte urbano, como

el Transantiago, la omisión de la carga desigual del cuidado en las trayectorias de viaje, debido a los roles de género, dio lugar a un transporte que no es eficiente para toda la población y en particular deficiente para las mujeres.

La omisión de las posibles diferencias puede tener efectos directamente dañinos para el grupo desatendido. Por ejemplo, en las últimas dos décadas varios tipos de medicamentos han sido retirados del mercado por no ser igualmente seguros para las mujeres. Otro caso paradigmático es el caso de la industria automotriz donde, hasta la pasada década, las pruebas de choque se realizaban con maniqués que emulaban la constitución y el peso promedio de los hombres, generando como resultado que los cinturones de seguridad no fueran tan seguros ni efectivos para las mujeres, por sus cuerpos más pequeños, pero por sobre todo en el caso de las embarazadas, en las que impactos relativamente pequeños, provocaban la muerte del feto. Hasta ahora se ha utilizado una versión reducida del maniquí masculino, aproximadamente del tamaño de una niña de 12 años. Recién en 2022 se diseñó el primer maniquí para pruebas de impacto que emula el cuerpo promedio de las mujeres que incluye las diferencias en la forma del torso y el centro de gravedad y el contorno de caderas y pelvis, que influyen en la respuesta frente a un impacto automovilístico.

3. Género y capacidad de innovación de las pymes

El papel de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) es cada vez más relevante y se las considera uno de los principales motores del crecimiento económico. El desarrollo sostenible requiere de PYMES fortalecidas e innovadoras que puedan ser el eje estructurante de una economía local, ya que en Chile, estas dan el 60% del empleo. Tradicionalmente, la transferencia de conocimiento e innovación se ha fomentado mayoritariamente en empresas de gran capital e intensivas en tecnología, desatendiendo a las PYMES. Por ejemplo, existen pocos estudios que amplíen la comprensión de las diferencias de género en la innovación y el espíritu empresarial o que identifiquen los obstáculos y facilitadores de la transferencia de conocimiento e innovación en PYMES, en este sentido investigación local y situada puede ayudar a los tomadores de decisiones a fomentar y promover la innovación en estas como una forma de garantizar su resiliencia ante diferentes riesgos. Por ejemplo, algunos estudios internacionales han encontrado diferencias significativas entre las PYMES dirigidas por mujeres y por hombres con respecto a sus percepciones de la transformación digital durante la pandemia por COVID-19, resultados que pueden tener relevancia en las estrategias de recuperación de crisis.

4. ¿Cómo incluir la dimensión sexo/género en investigación e innovación?

El desarrollo de investigación, la transferencia de conocimiento y la innovación desde una perspectiva de género, debería considerar preguntas como las siguientes:

- ¿El problema que se pretende abordar considera las diferencias entre hombres y mujeres en su planteamiento?
- ¿Los instrumentos de recolección y análisis de información consideran diferencias fisiológicas o culturales entre hombres y mujeres?
- Los resultados de esta investigación ¿contribuyen a la resolución de algún problema que afecte diferencialmente a hombres y mujeres, promoviendo así la igualdad de género?
- Los resultados de esta investigación ¿podrían aplicarse en PYMES lideradas por mujeres, promover la participación de más mujeres o la igualdad de género a través de la innovación en sus prácticas o la mejora de la eficacia y la eficiencia de los procesos existentes?

5. Objetivos generales del concurso:

- Promover la vinculación de investigadores/as con PYMES locales, que permita la cooperación en la generación de conocimiento inicial con potencial de aplicación y transferencia para la innovación en procesos y prácticas que puedan impactar en su competitividad.
- Promover el desarrollo de la investigación científica y conocimiento con perspectiva de género en la Universidad Autónoma de Chile
- Fortalecer e incentivar una cultura de investigación y generación de conocimiento con perspectiva de género e impacto social a través de la vinculación con actores del sector PYME
- Apoyar a la comunidad de investigación de la institución para levantar resultados iniciales que permita la postulación a fondos concursables externos de Investigación, desarrollo e innovación.

6. Requisitos de postulación

6.1 Proyectos

- a. Se financiarán proyectos de investigación orientados a mejorar la competitividad de PYMES y que se enmarquen en las siguientes categorías:
 - 1.- Iniciativas orientadas a validar y transferir a una o más PYMES, un conocimiento existente, desarrollado por investigadores/as de la Universidad Autónoma de Chile.
 - 2.- Iniciativas orientadas a apoyar a las PYMES en la validación y adaptación de tecnologías y/o en la adopción de procesos e innovaciones que puedan impactar en la eficacia y eficiencia de los procesos, productos y/o servicios.
 - 3.- Iniciativas orientadas a apoyar a las PYMES en la validación y generación de mejoras en tecnologías propias o en la creación de tecnologías nuevas.
 - 4.- Iniciativas orientadas a investigar y ampliar la comprensión de las diferencias de género en la innovación, la adopción de tecnología y el espíritu empresarial de las PYMES
- b. Los proyectos presentados deben contar con el apoyo de al menos una PYME, en los términos establecidos en la carta de compromiso, disponible en el punto 4.1 de las presentes bases
- c. Las propuestas deben abordar la perspectiva de género cumpliendo explícitamente al menos una de las siguientes condiciones:
 - 1.- Contar con el apoyo de al menos una PYME liderada por mujeres.
 - 2.- Abordar problemas u oportunidades que contribuyan a disminuir la desigualdad de género.

6.2 Del equipo investigador del proyecto

- a. Contar con un equipo de investigadores/as en el cual exista presencia equilibrada de género (incluye al Investigador(a) Principal).
- b. Pueden participar investigadores e investigadoras de la Universidad Autónoma de Chile, de cualquier área o unidad académica de la Universidad con antigüedad laboral superior a un año y al menos media jornada.
- c. Las y los profesores académicos de la planta adjunta (part-time) podrán postular como Investigador(a) Responsable siempre y cuando cumplan con lo indicado en el punto anterior y cuenten con el patrocinio administrativo de un académico(a) jornada completa de la Universidad Autónoma de Chile.

- d.** Todo proyecto debe ser presentado por un Investigador(a) Responsable y deberá incluir uno o más co-investigadores/as.
- e.** Los proyectos deberán tener una duración máxima de 12 meses.
- f.** El o la Investigadora responsable y coinvestigadores/as no deben tener informes académicos o financieros pendientes con la Universidad.
- g.** El o la Investigadora responsable no debe tener otros fondos de financiamiento internos vigentes de la VRID.

6.3 No podrán Postular

No podrán postular, en calidad de investigador/a responsable ni como miembro del equipo las y los investigadores quienes, habiendo sido favorecidos por algún instrumento de apoyo a la investigación de Vicerrectoría de Investigación y Doctorados, se encuentren con informes financieros y/o académicos pendientes

7. Sobre los recursos

Se adjudicará un financiamiento de \$3,000,000 por una sola vez a cada uno de los 3 proyectos mejor evaluados.

Estos fondos consideran el pago de:

- a.** Honorarios: Los proyectos pueden contemplar el pago de honorarios para ayudantes, personal técnico o de apoyo. El pago de honorarios no podrá exceder el 60% del monto total del proyecto. No se considera el pago de honorarios o incentivos para los investigadores(as).
- b.** Pasajes y viáticos: Viajes y traslados relacionados con la ejecución del proyecto, debidamente justificados, los que no podrán exceder el 50% del monto total del proyecto para viajes al extranjero. Se excluye de este ítem los viajes para participación en Congresos, cuyos fondos deben ser solicitados a través de los fondos de apoyo a la asistencia a eventos científicos.
- c.** Inversiones menores: Corresponden a equipos computacionales, equipos de laboratorio, libros, equipos no computacionales (ej. filmadoras, cámara fotográfica). Los bienes que sean adquiridos con los fondos de los proyectos serán de propiedad de la Universidad y quedarán a disposición de los investigadores en la unidad académica correspondiente mientras dure la vigencia de éste y se mantenga el vínculo del Investigador Responsable con la Universidad Autónoma de Chile. El monto máximo para este ítem no podrá exceder el 50% del monto total del proyecto, salvo excepciones debidamente autorizadas por la Dirección de Investigación.
- d.** Gastos de operación debidamente justificados en la postulación

La autoridad patrocinante (Decano, Vicedecano o Director de Instituto) velará por el correcto cumplimiento de los objetivos del proyecto y el uso de los fondos asignados.

Los fondos adjudicados serán depositados de una sola vez, al investigador/a responsable, al ser cumplidos todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

El Investigador/a responsable deberá presentar a la Dirección de Investigación un informe de avance de resultados transcurridos 6 meses de ejecución del proyecto en formato proporcionado por equipo InES- Género oportunamente.

El informe final deberá ser presentado a un año desde la adjudicación de los recursos. Se entenderá como inicio del Proyecto la fecha de la transferencia de los recursos.

8. Procedimientos

- Para postular, los/as académicos/as deberán completar la ficha de inscripción en línea (link disponible en el apartado 8.1)
- La evaluación de admisibilidad de las postulaciones será realizada por la Coordinación del Proyecto InES- Género.
- Posterior a la evaluación de admisibilidad, se realizará la evaluación ciega de los aspectos técnicos de las postulaciones a través de un comité ad-hoc conformado por pares evaluadores externos e internos. Cada grupo deberá contar con un experto/a en materias de género.
- La decisión final adoptada por el comité de evaluación de la Dirección de Investigación será comunicada al Decano o Jefatura de la Unidad Académica que patrocina la solicitud correspondiente y será inapelable.
- Para el inicio de los proyectos aprobados, será requisito acreditar la aprobación por el Comité de Ética, Bioética o Bioseguridad, según corresponda.
- El Investigador/a responsable del proyecto deberá rendir los informes técnicos en las fechas establecidas por la Dirección de Investigación y estipuladas en el convenio de financiamiento.
- Todo producto que se genere como resultado (artículos de revistas, ponencias en congresos, publicación de libros, entre otros) de una investigación deberá llevar explícitamente la afiliación del autor(a) a la Universidad Autónoma de Chile. Además, deberá explicitar que la investigación contó con el financiamiento de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados a través del Proyecto InES- Género, indicando el código del proyecto INGE 210017.

8.1 Para postular, cada propuesta deberá:

Completar la Ficha de Inscripción [disponible AQUÍ](#) por el/la Investigador/a responsable, adjuntando **en el mismo formulario** los 5 documentos requeridos a continuación, usando los modelos disponibles.

Documentos requeridos:

1. Proyecto de investigación y desarrollo, siguiendo el formato incluido en el Formato presentación proyecto, [disponible aquí](#). Este documento contiene la descripción en detalle lo esperado.
Se sugiere la revisión de la [check list](#) y [Manual de género en investigación](#) para conocer cómo incorporar perspectiva en todo el proceso de diseño de la investigación.
2. Plan de trabajo, según modelo [disponible aquí](#)
3. Justificación de gastos, según modelo [disponible aquí](#)
4. Carta de Patrocinio Institucional, según modelo [disponible aquí](#) (firmada por decanatura o dirección de instituto de investigación, según corresponda)
5. Carta de Compromiso PYME contraparte, [según modelo disponible aquí](#)

9. Evaluación

Las propuestas serán calificadas por la Dirección de Investigación, a través del comité de evaluación

- Se favorecerá la calidad y originalidad de la propuesta en cuanto al impacto de sus resultados para la PYME, respecto a la mejora en su competitividad e igualdad de género.
- Se favorecerá la conformación de equipos diversos en cuanto a campo disciplinar y Sede de afiliación de los/as investigadores/as

Matriz de evaluación

Evaluación del proyecto	Calidad de la propuesta	40%
	Fundamentos teóricos conceptuales, objetivos, metodología,	
	Novedad científica o tecnológica de la propuesta	
	Vínculo explícito con PYME(s) e impacto esperado	
Evaluación equipo	Viabilidad	30%
	Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos	
	Factibilidad de la propuesta	
	Disponibilidad de recursos e infraestructura.	
Evaluación equipo	Formación de un equipo diverso de investigación con- al menos- presencia equilibrada entre investigadores e investigadoras ²	20%
	Liderazgo femenino del equipo de investigación y/o de la PYME asociada a la propuesta	10%
Total		100%

Bonificaciones:

Bonificación por sede	Investigador/as asociados a Unidades Académicas de las Sedes Talca o Temuco	Total x0.25
-----------------------	---	-------------

6. Calendario

Actividad	Fecha
Apertura del concurso	22 de agosto
Cierre Concurso	15 de septiembre
Evaluación admisibilidad	18 al 22 de septiembre
Evaluación técnica	25 al 29 de septiembre
Publicación de resultados	2 de octubre

7. Contacto

Las consultas relativas al proceso o las bases de la presente convocatoria deberán ser realizadas al correo **coordinadora.ines.genero@uautonoma.cl** hasta el 12 de septiembre de 2023.

Asegúrese de revisar la siguiente lista de chequeo para su postulación:

¿Completó formulario de inscripción?

¿Adjuntó proyecto de investigación según formato?

¿Adjuntó plan de trabajo según modelo?

¿Adjuntó justificación de gastos según modelo?

¿Adjuntó patrocinio administrativo?

¿Ud o su equipo tiene informes académicos o financieros pendientes con la Universidad?

¿Se adjunta compromiso explícito de colaboración con una PYME de mujeres o que contribuya a través de sus prácticas a la igualdad de género?

¿Cuenta con un equipo diverso?:

Presencia equilibrada de investigadores e investigadoras en el Equipo